



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 068/2016
Ordinaria

Fecha: *jueves 15/12/2016*
Hora: *07:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios de las sesiones 028 del 2016 a la 048 del año 2016.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de cesación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Mildred Natalie Guerrero Martínez, a partir del 17 de diciembre de 2016, según solicitud de oficio AMSC/OF/466-2016, de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la Alcaldía de San Cristóbal.
5. Consideración de renovación de la comisión de servicio a la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, del 01 enero hasta el 31 de diciembre de 2017, según solicitud de oficio AMSC/OF/467-2016, de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la Alcaldía de San Cristóbal.
6. Consideración de modificación de la fecha prevista en resolución del Consejo Universitario de sesión N° 008/2016, de fecha 01/03/2016, para la reincorporación de las actividades académicas (23/02/2017), del profesor Yovanni Alexander Ruiz Morales a partir del 30/01/2017.
7. Consideración de reincorporación de personal administrativo, con permiso no remunerado, considerado en CU 051/2016, de fecha 18/10/2016.
8. Consideración de permiso no remunerado de la profesora Jusbeth del Valle Zambrano Suárez, desde el 23 de enero al 28 de abril de 2017, para realizar curso de inglés en el Hansa Lenguaje Centre en Toronto - Canadá.
9. Consideración de renovación de Contrato del Personal Académico.
10. Consideración contratación del personal docente para cubrir actividades bajo la figura de Docentes Libres.
11. Consideración de permiso remunerado de la Prof. Jhosmary Cuadros Castro.
12. Consideración de reincorporación del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera.
13. Consideración de cambio de dedicación del Personal Académico.
14. Consideración de pensión por incapacidad de la Funcionaria Yaneiry Nathalie Zambrano Pérez.
15. Consideración de la jubilación del Personal Administrativo.
16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 132/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en doscientos cincuenta y ocho mil quinientos doce bolívares con seis céntimos (Bs.: 258.512,06), por ingresos obtenidos por aranceles universitarios al 12/12/2016, destinados a la compra de cemento para la reparación de cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

membrana impermeabilizante y desgaste por condiciones ambientales, vibración y acumulación de agua de aires acondicionados de Rectorado.

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 131/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en cuarenta millones ochenta mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs.: 40.080.926,00), según oficio DIR-2625-2016, de fecha 08/12/2016, por concepto de Aportes Federativos y Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas N° 58 y 119 de la II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario respectivamente, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

18. Consideración de la solicitud de adjudicación directa a la Empresa Compañía Anónima Nacional Telefonía de Venezuela (CANTV), por la compra de dos (2) routers inalámbricos por un monto de ciento once mil ochocientos ochenta y seis bolívares con noventa y nueve céntimos (Bs. 111.886,99), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 9 de la Ley de Contrataciones, siendo este una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio y de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago.

19. Consideración de la solicitud de adjudicación directa a la Empresa Mantenimiento y Suministros Ferretero Q C.A., por la compra de seiscientos setenta y dos (672) sacos de cemento necesarios para realizar la reparación de la cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la membrana impermeabilizante, desgaste por condiciones ambientales y deterioro de la placa de concreto por un monto de tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos doce bolívares con ocho céntimos (Bs. 3.473.712,08), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio. De acuerdo a la información del Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la reparación es de Bs. 3.473.713,00.

20. Consideración de los resultados de la Provisión de Cargos Administrativos, 2016-1, publicado en fecha 23 de noviembre de 2016, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 7 y el Artículo 17 de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día, con la incorporación de los últimos 7 puntos.

2. Consideración de actas de los Consejos Universitarios de las sesiones las sesiones 028 del 2016 a la 048 del año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios las sesiones 028 del 2016 a la 048 del año 2016. Asimismo, acordó un término de quince días continuos para que los Consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de cesación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Mildred Natalie Guerrero Martínez, a partir del 17 de diciembre de 2016, según solicitud de oficio AMSC/OF/466-2016, de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la Alcaldía de San Cristóbal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cesación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Mildred Natalie Guerrero Martínez, titular de la cédula de identidad V-13.125.270, a partir del 17 de diciembre de 2016, por lo cual deberá reincorporarse inmediatamente a la UNET.

5. Consideración de renovación de la comisión de servicio a la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, del 01 enero hasta el 31 de diciembre de 2017, según solicitud de oficio AMSC/OF/467-2016, de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la Alcaldía de San Cristóbal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.419, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, según solicitud de oficio AMSC/OF/467-2016, de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la Alcaldía de San Cristóbal, para cumplir funciones como Directora de Personal de la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

6. Consideración de modificación de la fecha prevista en resolución del Consejo Universitario de sesión N° 008/2016, de fecha 01/03/2016, para la reincorporación de las actividades académicas (23/02/2017), del profesor Yovanni Alexander Ruiz Morales a partir del 30/01/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la fecha prevista en resolución del CU N° 008/2016, de fecha 01/03/2016, para la reincorporación de las actividades académicas (23/02/2017), del profesor Yovanni Alexander Ruiz Morales, titular de la cédula de identidad N° V-10.174.098, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, debiéndose incorporar a la UNET a partir del 30/01/2017.

7. Consideración de reincorporación de personal administrativo, con permiso no remunerado, considerado en CU 051/2016, de fecha 18/10/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se da por enterado de la reincorporación del siguiente personal administrativo:

➤ **Jorge Alberto Gallanti Molina**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.817.320, adscrito al Departamento de Contabilidad, a partir del 03 de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

➤ **María Eugenia Hernández Guzmán**, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.784, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 13 de diciembre de 2016.

8. Consideración de permiso no remunerado de la profesora Jusbeth del Valle Zambrano Suárez, desde el 23 de enero al 28 de abril de 2017, para realizar curso de inglés en el Hansa Language Centre en Toronto - Canadá.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado de la profesora Jusbeth del Valle Zambrano Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-13.861.005, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar curso de inglés en el Hansa Language Centre en la ciudad de Toronto - Canadá, desde el 09 de enero de 2017 hasta el 14 de abril de 2017. Los Profesores Lia Zambrano y Joe Contreras asumirán la carga académica respectiva según sus propias comunicaciones escritas.

9. Consideración de renovación de Contrato del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | PROFESIÓN | DECANATO / DPTO. | DEDICACIÓN | CATEGORÍA EQUIVALENTE A: | FECHA DE CONTRATO/ OBSERVACIONES |
|---------------------------|------------|--|-----------------------------------|-----------------|--------------------------|--|
| César Alfredo Rojas Gámez | 12.630.460 | Lic. en Educación Mención Ciencias Sociales | Departamento de Ciencias Sociales | Tiempo Completo | Instructor | Desde el 26 de noviembre de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2017. |

10. Consideración contratación del personal docente para cubrir actividades bajo la figura de Docentes Libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del personal docente para cubrir actividades bajo la figura de docente libre, en los siguientes términos:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN | DEDICACIÓN | CATEGORÍA EQUIVALENTE | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|------------|---|-----------------|-----------------------|---|
| Jeferson Enrique Rodríguez Contreras | 11.941.624 | Oficina Académica La Pradera | MEDIO TIEMPO | ASISTENTE | Se propone su contratación del 01/01/2017 al 31/12/2017, para cumplir actividades como Responsable de la carrera TSU en Entrenamiento Deportivo en la Oficina Académica La Pradera. |
| Juan Retamal | 7.153.713 | Decanato de Extensión | TIEMPO COMPLETO | AGREGADO | Se propone su contratación del 01/01/2017 al 31/12/2017, para cumplir actividades académicas en la unidad curricular Física II (0846302T) y actividades administrativas como Responsable de la Oficina Regional de Información. |
| Cupertino Noriega García | 3.198.262 | Oficina Académica Colón | TIEMPO COMPLETO | ASISTENTE | Se propone su contratación del 01/01/2017 al 31/12/2017, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica Colón. |
| Damaris Delfina Díaz Herrera | 3.130.292 | Coordinación Académica de Desarrollo Curricular | TIEMPO COMPLETO | TITULAR | Se propone su contratación del 01/01/2017 al 31/12/2017, para suministrar asesoramiento en la Coordinación de Desarrollo Educativo en las actividades formativas dirigidas al profesorado de la Universidad. De igual forma asesoramiento en la planificación, toma de decisiones curriculares, mejoramiento curricular y eventos académicos realizados por la Coordinación de Desarrollo Curricular. |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de permiso remunerado de la Prof. Jhosmary Cuadros Castro.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado de la Prof. Jhosmary Cuadros Castro, titular de la cédula de identidad N° V- 14.100.897, adscrita al Decanato de Investigación, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Electrónica en la Universidad Técnica Federico Santa María en Chile, desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 01 de marzo de 2021. La Prof. no gozará de Beca ni apoyo económico en caso de solicitarlo, en función de lo estipulado en los lineamientos especiales ante la situación de emergencia presupuestaria año 2014. (Personal Académico - Futuras solicitudes).

12. Consideración de reincorporación del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se da por enterado de la reincorporación del Prof. Franklyn Gerardo Duarte Vera, titular de la cédula de identidad N° V-13.467.790, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de diciembre de 2016.

13. Consideración de cambio de dedicación del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación del siguiente Personal Académico, todos a partir del 30/01/2017:

| Apellidos y Nombres | Cédula | Fecha de solicitud | Decanato / Dpto. / Núcleo | Categoría | Fecha de ingreso | Opinión Jefe Dpto. | Opinión Decano | Recomendación aprobada |
|-------------------------------------|------------|--------------------|---|-----------|------------------|--------------------|----------------|---|
| Maldonado Duarte, Charles Roy | 14.368.545 | 06/04/2016 | Decanato de Docencia / Dpto. Ing. Informática | Agregado | 15/09/2008 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva (cambio de dedicación de Tiempo Convencional a Tiempo Completo 03-12-2015, Resolución del CU 059/2015). |
| Escalante Guerrero, Rafael Arcángel | 16.981.138 | 11/05/2016 | Decanato de Docencia / Dpto. Ing. Mecánica | Asistente | 21/06/2011 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |
| Álvarez de Vivas, Luimar Andreína | 15.028.261 | 11/11/2016 | Decanato de Docencia / Dpto. Ing. Ambiental | Asistente | 15/05/2012 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |
| Peñaloza Escalante, Rossy Hilmar | 15.989.055 | 11/11/2016 | Decanato de Docencia / Dpto. Carreras Técnicas Semipresenciales | Asistente | 20/11/2012 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |
| Caballero Guillén, Ana Consuelo | 14.708.009 | 11/11/2016 | Decanato de Docencia / Dpto. Ingeniería Electrónica | Asistente | 15/05/2012 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |
| Sánchez, Luberto Argénis | 14.179.636 | 14/11/2016 | Decanato de Investigación | Asistente | 15/05/2012 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |
| Becerra Corrales, Claudia | 14.348.811 | 14/11/2016 | Decanato de Investigación | Asistente | 15/05/2012 | Favorable | Favorable | Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Consideración de pensión por incapacidad de la Funcionaria Yaneiry Nathalie Zambrano Pérez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Incapacidad de la funcionaria Yaneiry Nathalie Zambrano Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-11.507.845, adscrita a la Dirección de Biblioteca, a partir del 15 de diciembre de 2016, de acuerdo con el Informe del IVSS, con fecha de certificación del 26/10/2016 y del Informe de la Consultoría Jurídica de la UNET, de fecha 09/12/2016.

15. Consideración de la jubilación del Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente Personal Administrativo:

- **Alix Esther Padrón Ayala**, titular de la cédula de identidad N° V-10.154.389, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, a partir del 15 de diciembre de 2016.
- **Eduin Josue Molina Arias**, titular de la cédula de identidad N° V-9.234.958, adscrito al Decanato de Extensión, a partir del 15 de diciembre de 2016.

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 132/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en doscientos cincuenta y ocho mil quinientos doce bolívares con seis céntimos (Bs.: 258.512,06), por ingresos obtenidos por aranceles universitarios al 12/12/2016, destinados a la compra de cemento para la reparación de cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la membrana impermeabilizante y desgaste por condiciones ambientales, vibración y acumulación de agua de aires acondicionados de Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 132/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en doscientos cincuenta y ocho mil quinientos doce bolívares con seis céntimos (Bs.: 258.512,06), por ingresos obtenidos por aranceles universitarios al 12/12/2016, destinados a la compra de cemento para la reparación de cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la membrana impermeabilizante y desgaste por condiciones ambientales, vibración y acumulación de agua de aires acondicionados de Rectorado.

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 131/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en cuarenta millones ochenta mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs.: 40.080.926,00), según oficio DIR-2625-2016, de fecha 08/12/2016, por concepto de Aportes Federativos y Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas N° 58 y 119 de la II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario respectivamente, correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| Categoría | Previsión Social | | | |
|----------------|---------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| | Aportes Federativos 5% | 2% HCM | 1% Contingencia Exceso | 1,50% IPS |
| Administrativo | 7.586.284,00 | 3.034.513,00 | 1.517.257,00 | 2.275.885,00 |
| Docente | 12.260.858,00 | 4.904.342,00 | 2.452.171,00 | 3.678.257,00 |
| Obrero | 1.248.083,00 | 499.234,00 | 249.617,00 | 374.425,00 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 131/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en cuarenta millones ochenta mil novecientos veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs.: 40.080.926,00), según oficio DIR-2625-2016, de fecha 08/12/2016, por concepto de Aportes Federativos y Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas N° 58 y 119 de la II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario respectivamente, correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Categoría | Previsión Social | | | |
|----------------|---------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| | Aportes Federativos 5% | 2% HCM | 1% Contingencia Exceso | 1,50% IPS |
| Administrativo | 7.586.284,00 | 3.034.513,00 | 1.517.257,00 | 2.275.885,00 |
| Docente | 12.260.858,00 | 4.904.342,00 | 2.452.171,00 | 3.678.257,00 |
| Obrero | 1.248.083,00 | 499.234,00 | 249.617,00 | 374.425,00 |

18. Consideración de la solicitud de adjudicación directa a la Empresa Compañía Anónima Nacional Telefonía de Venezuela (CANTV), por la compra de dos (2) routers inalámbricos por un monto de ciento once mil ochocientos ochenta y seis bolívares con noventa y nueve céntimos (Bs. 111.886,99), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 9 de la Ley de Contrataciones, siendo este una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio y de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de adjudicación directa a la Empresa Compañía Anónima Nacional Telefonía de Venezuela (CANTV), Rif J-001241345, por la compra de dos (2) routers inalámbricos por un monto de ciento once mil ochocientos ochenta y seis bolívares con noventa y nueve céntimos (Bs. 111.886,99), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 9 de la Ley de Contrataciones, siendo este una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio y de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago, según el siguiente acto motivado:

ACTO MOTIVADO PARA LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE DOS ROUTERS INALÁMBRICOS PARA EL DECANATO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10 Numeral 32 del Reglamento de la UNET:

Considerando

1. Que es deber de la Universidad proteger los diversos sistemas de información correspondiente al área administrativa-financiera, control de estudio y en general todos aquellos procesos de rendiciones de cuentas, elaboración de la maqueta del personal de la institución, matriz de insuficiencia de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles requeridos por el MPPEUCT;
2. Por acuerdo con la empresa Compañía Anónima Nacional Telefónica de Venezuela (CANTV) y el Decanato de Postgrado de la UNET, se asignaron dos (2) routers inalámbricos, que se requerían para poder realizar actividades académicas, operativas y administrativas del Decanato.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Siendo esta una situación necesaria de solventar, debido a que la empresa entregó y facturó en buena pro de los tratados comerciales CANTV versus UNET.
4. De acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas que nos rige en su Artículo 05 establece que "Quedan excluidos, solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratista indicadas en el presente decreto los contratos que tengan por objeto lo establecido en el numeral 9 del mencionado Artículo que corresponde a la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, contratos directamente entre los sujetos señalados en el Artículo N° 3 de presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, siendo este uno de los casos.

Acuerda:

5. Aprobar la adjudicación directa a la empresa Compañía Anónima Nacional Telefonía de Venezuela (CANTV), Rif J-001241345, por la compra de dos (2) routers inalámbricos por un monto de ciento once mil ochocientos ochenta y seis bolívares con noventa y nueve céntimos con el IVA incluido (Bs. 111.886,99), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 9 de la Ley de Contrataciones, siendo este una compra indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio y de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago

19. Consideración de la solicitud de adjudicación directa a la Empresa Mantenimiento y Suministros Ferretero Q C.A., por la compra de seiscientos setenta y dos (672) sacos de cemento necesarios para realizar la reparación de la cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la membrana impermeabilizante, desgaste por condiciones ambientales y deterioro de la placa de concreto por un monto de tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos doce bolívares con ocho céntimos (Bs. 3.473.712,08), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio. De acuerdo a la información del Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la reparación es de Bs. 3.473.713,00.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de adjudicación directa a la Empresa Mantenimiento y Suministros Ferretero Q C.A., Rif J-40669981-0, por la compra de seiscientos setenta y dos (672) sacos de cemento necesarios para realizar la reparación de la cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la membrana impermeabilizante, desgaste por condiciones ambientales y deterioro de la placa de concreto por un monto de tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos doce bolívares con ocho céntimos (Bs. 3.473.712,08), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudio. De acuerdo a la información del Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la reparación es de Bs. 3.473.713,00, según el siguiente acto motivado:

ACTO MOTIVADO PARA LA ADJUDICACION DIRECTA EN LA COMPRA DE CEMENTO PARA LA REPARACIÓN DE CUBIERTA PLANA DEL EDIFICIO "A" POR ROTURA DE LA MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE Y DESGASTE POR CONDICIONES AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10 Numeral 32 del Reglamento de la UNET:

Considerando

1. Que es deber de la Universidad proteger la infraestructura física de la Institución para cumplir las funciones esenciales de docencia, investigación y extensión académica administrativa y en consecuencia prestar un servicio básico indispensable para su funcionamiento;
2. Por falta de recursos presupuestarios que se ha tenido con relación a los gastos de funcionamiento no se ha podido hacer mantenimiento preventivo programado a los techos de nuestra Institución, la cual ha ocasionado en diversas áreas, patologías estructurales severas, como es el caso de la cubierta del edificio A, donde presenta desgaste y rotura de la membrana impermeabilizante por condiciones ambientales y deterioro de la placa de concreto.
3. Que es necesario solventar, con carácter de urgencia tal situación descrita en los numerales 1 y 2, ya que en dicho edificio se desarrollan un gran número de actividades administrativas y académicas colocando en riesgo a todas aquellas personas que permanecen diariamente en él, como también a todos los bienes de la Institución que se encuentran resguardados dentro del mismo.
4. Que de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas que nos rige en su Artículo 05 establece que "Quedan excluidos, solo de la aplicación de las modalidades de selección de contratista indicadas en el presente decreto los contratos que tengan por objeto lo establecido en el numeral 7 del mencionado Artículo que corresponde a los servicios básicos indispensables para el funcionamiento de nuestra casa de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

ÚNICO: Aprobar la adjudicación directa a la empresa Mantenimiento y Suministros Ferretero Q C.A., Rif J-40669981-0, por la compra de seiscientos setenta y dos (672) sacos de cemento necesarios para realizar la reparación de la cubierta plana del Edificio "A", por rotura de la membrana impermeabilizante, desgaste por condiciones ambientales y deterioro de la placa de concreto por un monto de tres millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos doce bolívares con ocho céntimos (Bs. 3.473.712,08), de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 Numeral 7 de la Ley de Contrataciones Públicas, siendo este un servicio indispensable para el funcionamiento de nuestra casa de estudios. De acuerdo a la información del Departamento de Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la reparación es de Bs. 3.473.713,00.

20. Consideración de los resultados de la Provisión de Cargos Administrativos, 2016-1, publicado en fecha 23 de noviembre de 2016, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 7 y el Artículo 17 de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados de la Provisión de Cargos Administrativos, 2016-1, publicado en fecha 23 de noviembre de 2016, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 7 y el Artículo 17 de las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con la incorporación en los respectivos cargos el 15/12/2016 y con efectos administrativos a partir del 01/01/2017, en los siguientes términos:

| Nº | CARGO PROPUESTO | NIVEL DE CARGO | CEDULA IDENTIDAD | NOMBRE Y APELLIDO | DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN |
|----|---|-------------------------|------------------|-------------------------------------|---|
| 1 | 1. Administrador | PROFESIONAL NIVEL 13 | 14.265.676 | Marcy Julieta Castro Contreras | Unidad de Auditoría Interna |
| 2 | | | 12.974.363 | Alejandra Moncada Guevara | Departamento Administrativo |
| 3 | | | 19.134.316 | Mariana Alejandra Pernía Chinchilla | Vicerrectorado Administrativo |
| 4 | | | 11.504.461 | Gaudys Yusbela Guerrero Angarita | Decanato de Postgrado |
| 5 | | | 10.164.480 | Sonia Janneth Rodríguez Pernía | Coord. de Asuntos Secretariales |
| 6 | | | 17.109.550 | Gabriel Emir Chacón Soto | Departamento de Contabilidad |
| 7 | | | 19.877.557 | Ivette Solangett Molina Palencia | Departamento de Servicios Generales |
| 8 | | | 17.863.887 | Engelberth Guerrero Soto | Unidad de Auditoría Interna |
| 9 | | | 21.000.736 | Sofymar Yuneck Roa Guerrero | Dpto. de Proc. Técnicos y Relaciones Laborales. |
| 10 | | | 13.865.983 | Katuska Lorena Rodríguez | Dpto. de Proc. Técnicos y Relaciones Laborales. |
| 11 | | | 19.502.449 | Josephine Daniela Moreno Hernández | Departamento de Presupuesto |
| 12 | | | 15.565.616 | Mariana Emilia Duque Roa | Dirección de Recursos Humanos |
| 13 | | | 18.719.219 | Daniela Elizabeth Ramírez Niño | Unidad de Auditoría Interna |
| 14 | | | 23.138.586 | Geannina Amalu Salvador Figueredo | Departamento de Contabilidad |
| 15 | 2. Analista de Higiene y Seguridad Industrial | PROFESIONAL NIVEL 13 | 10.153.343 | Darwing Humberto González Arvelo | Unidad de Seguridad e Higiene Industrial |
| 16 | 3. Analista Programador de Sistemas | PROFESIONAL NIVEL 13 | 17.818.026 | Oswaldo José Cáceres Hernández | Vicerrectorado Académico |
| 17 | | | 15.079.303 | Carmen Victoria Parra Niño | Dirección de Biblioteca |
| 18 | | | 19.235.504 | Karla Mercedes Velásquez Espinoza | Centro de Estudios de Teleinformática (CETI) |
| 19 | | | 18.880.723 | Dariana Raquel Contreras Berbesí | Decanato de Investigación |
| 20 | | | 11.499.570 | Jorge Alexander Lara Aguilar | Centro de Computación |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|----|--|----------------------|------------|------------------------------------|---|
| 21 | | | 16.409.761 | Rafael Antonio Méndez Moncada | Laboratorio Valerio Wong |
| 22 | | | 20.607.517 | Adriana Desiree Mendoza Sepúlveda | Centro de Estudios de Teleinformática (CETI) |
| 23 | | | 19.522.867 | Leyry Cateryn González Huérfano | Decanato de Docencia |
| 24 | | | 17.810.037 | Jorge Ignacio Duque Ramírez | Centro de Computación |
| 25 | 4. Arquitecto | PROFESIONAL NIVEL 11 | 13.892.648 | Rocío del Valle Medina Vivas | Unidad de Desarrollo Físico |
| 26 | | | 18.689.165 | Francisco Antonio Montes González | Unidad de Desarrollo Físico |
| 27 | 5. Asistente Administrativo | TÉCNICO NIVEL 6 | 15.989.940 | Luisana Karina Zambrano Nieto | Rectorado |
| 28 | | | 16.610.277 | Carolina Rico Castellanos | Departamento de Contabilidad |
| 29 | | | 16.421.703 | Elendy Xiomara Leal Alarcón | Departamento de Adquisiciones |
| 30 | | | 17.877.631 | Yeiny Lisbeth Pérez Zambrano | Decanato de Extensión |
| 31 | | | 19.234.351 | Kimberly Vanessa Sarmiento Torres | Coordinación de Bienestar Estudiantil. |
| 32 | | | 18.564.447 | Jorge Ángel Plata Reguillo | Dpto. de Procesos Técnicos y Relaciones Laborales |
| 33 | | | 13.148.942 | Ingrid Lorena Romero Castro | Decanato de Investigación |
| 34 | | | 21.341.444 | Deysi Karina Rodríguez Gafaro | Coordinación de Asuntos Secretariales |
| 35 | 6. Asistente de Contabilidad | APOYO NIVEL 2 | 24.338.166 | Gustavo José Cuberos Lobo | Departamento de Contabilidad |
| 36 | | | 24.338.163 | Moisés Eliu Urbina Lobo | Departamento de Contabilidad |
| 37 | 7. Asistente de Investigación en Ciencias Sociales | PROFESIONAL NIVEL 11 | 16.778.392 | Karin Yorley Ocampo Díaz | Jardín Botánico |
| 38 | 8. Asistente de Laboratorio | TÉCNICO NIVEL 7 | 13.709.818 | Miguel Oscar Molina González | Laboratorio de Bioambiental |
| 39 | | | 18.090.833 | Leydi Marilyn Mesa Escalante | Laboratorio de Investigaciones Microbiológicas |
| 40 | | | 13.793.178 | Jennifer Fabiola Vásquez Sequera | Laboratorio de Fitoquímica |
| 41 | | | 17.108.993 | Julián Alexandra Garbozo Márquez | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 42 | | | 16.541.265 | Jesús Manuel Peña Torres | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 43 | | | 15.156.886 | Marlon José Cárdenas Duque | Laboratorio de Biología La Tuquerena |
| 44 | | | 9.218.390 | Luz Marina Carrero de Gutiérrez | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 45 | | | 10.149.215 | Yovanny Enrique Chacón Vivas | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 46 | | | 17.109.551 | Gesell Eriana Chacón Soto | Laboratorio de Bioambiental |
| 47 | | | 16.124.944 | Johan Alberto Sánchez Celis | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 48 | | | 15.567.485 | José Antonio Briceño Medina | Laboratorio de Biofertilizantes |
| 49 | | | 17.646.642 | Daniela Carolina Camargo Hernández | Laboratorio de Biotecnología y Química de Polímeros |
| 50 | 9. Asistente de Laboratorio de Informática | TÉCNICO NIVEL 7 | 13.145.200 | Wuilmer Antonio Pinzón Ostos | Decanato de Postgrado |
| 51 | 10. Asistente de Tesorería | TÉCNICO NIVEL 6 | 17.875.006 | Nydia Estefanía Sarria Alvarado | Comedor La Tuquerena |
| 52 | 11. Asistente en Recursos de Apoyo Informático | APOYO NIVEL 4 | 18.256.744 | Josimar Edmundo Barrios Sánchez | Dirección de Servicios |
| 53 | | | 18.791.071 | Javier Alberto Gallanty Molina | Decanato de Postgrado |
| 54 | 12. Auxiliar de Biblioteca | APOYO NIVEL 1 | 17.207.001 | Javier Alejandro Carrero Araque | Centro de Información Regional |
| 55 | | | 22.675.674 | Marilyn Zulayma Castillo Niño | Dirección de Biblioteca |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|----|---|---------------------------------|--------------------------------|--|--|
| 56 | | | 24.820.381 | José Alexander de la Santísima Trinidad Contreras González | Dirección de Biblioteca |
| 57 | | | 14.348.018 | Juan José Márquez Bueno | Dirección de Biblioteca |
| 58 | | | 24.781.467 | Richard Jesús Méndez Carrillo | Dirección de Biblioteca |
| 59 | 13. Auxiliar de Laboratorio | APOYO NIVEL 3 | 23.541.320 | Ever Adrian Vargas Aceros | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 60 | | | 14.708.419 | Jineth Catherine Hurtado Tarazona | Laboratorio de Bioambiental |
| 61 | 14. Diseñador Grafico | TÉCNICO NIVEL 6 | 18.790.137 | Diosfreinhy Auxiliadora Sánchez Chacón | Decanato de Postgrado |
| 62 | 15. Docente de Aula | PROFESIONAL NIVEL 12 | 13.334.636 | Heidy Johanna Zambrano Sandoval | Coord. de Inv. Socio Humanística |
| 63 | 16. Enfermera Comunitaria | PROFESIONAL NIVEL 11 | 19.049.415 | Libia Yuneyda Hincapié Gutiérrez | Decanato de Desarrollo Estudiantil |
| 64 | 17. Fotógrafo | APOYO NIVEL 3 | 23.825.905 | Manuel David García Rojas | Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas (DICIPREP) |
| 65 | 18. Higienista Dental | APOYO NIVEL 2 | 18.792.344 | Leidy Marian Sánchez Useche | Servicio Médico Estudiantil |
| 66 | 19. Ingeniero de Proyectos | PROFESIONAL NIVEL 11 | 14.179.628 | Jhin Jhomer Sánchez Zambrano | Coordinación de Laboratorios y Proyectos |
| 67 | | | 12.229.888 | Carmen Angélica García Barajas | Unidad de Desarrollo Físico |
| 68 | | | 13.918.255 | Joan Josue Guillen Cáceres | Dirección de Servicios |
| 69 | 20. Inspector de Protección Ambiental | TÉCNICO NIVEL 8 | 9.340.918 | Lesxida Tuiran de Casanova | Dirección de Servicios |
| 70 | 21. Odontólogo | PROFESIONAL NIVEL 13 | 14.042.742 | Lourdes Lissett Mora Ruiz | Servicio Médico Estudiantil |
| 71 | 22. Periodista | PROFESIONAL NIVEL 12 | 18.091.910 | Rosana María Ramírez López | Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas (DICIPREP) |
| 72 | 23. Planificador | PROFESIONAL NIVEL 12 | 9.596.801 | Doris Yamila Padilla García | Consejo de Planificación |
| 73 | | | 15.502.091 | María José Moreno Chacón | Departamento de Organización y Sistemas |
| 74 | | | 9.248.525 | Milagros de la Consolación Romero Murillo | Coordinación de Formación Permanente |
| 75 | | | 14.349.701 | Hery Jesús Delgado Osorio | Unidad de Admisión |
| 76 | 24. Planificador de Información y Control Estudiantil | PROFESIONAL NIVEL 11 | 15.241.717 | Glendy Janeth Villamizar Sepúlveda | Coordinación de Control de Estudios y Evaluaciones |
| 77 | | | 12.229.733 | María Yacqueline Ramírez | Secretaría |
| 78 | 25. Secretaria | APOYO NIVEL 3 | 12.755.034 | Carmen Yolimar Soto | Coordinación de Asuntos Secretariales |
| 79 | | | 12.815.440 | Ana Yudith Diez Maldonado | Departamento de Tesorería |
| 80 | | | 17.109.378 | Eddy Karina Flores Rivera | Departamento de Ingeniería Civil |
| 81 | | | 13.939.050 | Heida Marisol Pérez Corredor | Decanato de Investigación |
| 82 | | | 14.217.188 | Marlem Yaneth García Sánchez | Unidad de Auditoría Interna |
| 83 | | | 22.677.579 | Ingrid Nayerlin Rivera Chacón | Consultoría Jurídica |
| 84 | | | 20.368.401 | María Gabriela Pérez Anaya | Dirección de Recursos Humanos |
| 85 | | | 26.404.211 | Aime Manuela Galviz Rincón | Departamento de Contabilidad |
| 86 | | | 14.785.588 | Tania Jackeline Moncada Mendoza | Departamento de Presupuesto |
| 87 | | | 20.627.035 | Reyna del Valle Sánchez Zambrano | Departamento de Entrenamiento Deportivo |
| 88 | | | 15.080.806 | Cleyber Gregorio Molina Chávez | Dirección de Servicios |
| 89 | | | 21.453.233 | Yonathan Andrés Correa Rojas | PISUNET |
| 90 | 20.624.555 | Kimberly Jannyska Lozada Romero | Centro de Estudiantes (CEUNET) | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|-----|--------------------------|-----------------|-------------|------------------------------------|--|
| 91 | | | 19.134.314 | Mariangel Cañizalez Chinchilla | Vicerrectorado Administrativo |
| 92 | | | 13.172.666 | Yohan José Rosales Guerrero | Dirección de Servicios |
| 93 | | | 19.776 .434 | Yessica Rosmar Depablos Arellano | Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías |
| 94 | | | 20.517.388 | Leidy Dayana Becerra Dávila | Coordinación Académica la Tuquerena |
| 95 | | | 13.587.486 | José Gregorio Márquez | Coordinación de Asuntos Secretariales |
| 96 | | | 15.989.846 | Eduar Alfonso Duarte Rodríguez | Dirección de Servicios |
| 97 | | | 14.807.970 | Luidis Javier Rivera García | Dirección de Servicios |
| 98 | | | 13.615.517 | Elvis Enrique Araujo Romero | Coordinación de Asuntos Secretariales |
| 99 | | | 24.941.461 | María Teodocia Rivas Nieto | Dirección de Biblioteca |
| 100 | | | 15.990.798 | Linda Johanna Espitia Bonilla | Centro de Computación |
| 101 | | | 14.606.654 | Nerza Coromoto Velazco | Secretaría |
| 102 | | | 17.496.835 | Graciela Eugenia Mora Reyes | Coordinación de Extensión Sociocultural |
| 103 | | | 10.177.467 | Nesma Jeannette Ramírez Silva | Coordinación de Formación Permanente |
| 104 | | | 19.502.297 | María Andrea Mendoza Parra | Departamento de Ingeniería Mecánica |
| 105 | | | 15.021.898 | Melani Lorena Díaz Torres | Decanato de Docencia |
| 106 | | | 11.490.547 | Ivette Xiomara Mogollón Márquez | Departamento de Ingeniería Informática |
| 107 | | | 18.257.397 | Belkis Gizeth Useche Angola | Vicerrectorado Administrativo |
| 108 | | | 15.988.611 | Yessica Marly Pérez Bonilla | Departamento de Ciencias Sociales |
| 109 | | | 10.163.342 | Alba Nelly Guerrero Contreras | Coordinación de Bienestar Estudiantil. |
| 110 | | | 19.599.135 | Marvelis Evelin Hernández Urbina | Laboratorio de Bioambiental |
| 111 | | | 24.153.152 | Shirley Reimar Peñaranda Moreno | Departamento de Ingeniería Ambiental |
| 112 | 26. Secretaria Ejecutiva | TÉCNICO NIVEL 8 | 10.014.792 | Carmen Janeth Araujo Crespo | Departamento de Producción Animal |
| 113 | | | 19.769.438 | Raquel Yohana González Sánchez | Departamento de Ingeniería Industrial |
| 114 | | | 20.628.034 | Wuendy Katherine Medina Villabona | Departamento de Ingeniería Mecánica |
| 115 | | | 19.234.923 | Carmen Maholy Martínez Cáceres | Departamento de Ingeniería Electrónica |
| 116 | | | 16.125.757 | Eilyn Yurnay Ostos Zambrano | Coordinación de Formación Permanente |
| 117 | | | 11.500.828 | Nelly Pinzón Carvajal | Decanato de Postgrado |
| 118 | | | 14.041.760 | Sandra Yorley Méndez de Zambrano | Decanato de Postgrado |
| 119 | | | 11.153.718 | Delia Carolina Cordova Blanco | Vicerrectorado Académico |
| 120 | | | 10.154.203 | Yorly Yustey Méndez de Varela | Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CODE) |
| 121 | | | 21.766.373 | Yaury Yolmar Florez Osorio | Secretaría |
| 122 | | | 21.221.926 | Karelys del Carmen Sánchez Padilla | Departamento de Ciencias de la Salud |
| 123 | | | 19.133.682 | Brenda Stefany Delgado Mojica | Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|-----|--|-----------------|------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 124 | 27. Supervisor de Protección y Seguridad | APOYO NIVEL 5 | 15.080.693 | Gerson Miguel Nietos Colmenares | Departamento de Seguridad |
| 125 | 28. Técnico Electricista | TÉCNICO NIVEL 6 | 18.191.870 | Martha Liliana Martínez | Dirección de Servicios |
| 126 | | | 17.086.447 | Greycel Alejandra Bayona Castillo | Dirección de Servicios |
| 127 | 29. Asistente de Costos de Obra | TÉCNICO NIVEL 7 | 16.125.132 | Jorge Alberto Cárdenas Sánchez | Unidad de Desarrollo Físico |

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria